

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 8</b> Sesión Virtual 05 de marzo de 2021</p>
---	---	--

<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</b></p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 08</b></p>
--	---

<p><b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b></p>
<p>1. Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021 para CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</p> <p><b>VALOR ADJUDICADO: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$869.215.600,00) M/CTE</b>, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p><b>PROPONENTE SELECCIONADO: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> con Nit. 830.085.683-6, representado legalmente por <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.460.521.</p>

<p><b>CIUDAD Y FECHA:</b></p>	<p><b>LUGAR:</b></p>
<p>Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021</p>	<p>Reunión virtual</p>
<p><b>INICIO:</b></p>	<p><b>HORA FINALIZACIÓN:</b></p>
<p>05 de marzo de 2021- 12:00 p.m.</p>	<p>05 de marzo de 2021- 04:30 p.m.</p>

<p><b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b></p>			
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Cargo</b></p>	<p><b>Empresa</b></p>	<p><b>Voto</b></p>
<p>Liliana María Bustamante Zapata</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p>Juan Jose Oyuela Soler</p>	<p>Vicepresidente Técnico</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Virtual</p>
<p><b>Nombre</b></p>	<p><b>Cargo</b></p>	<p><b>Empresa</b></p>	<p><b>Voto</b></p>
<p>William Andrés Uribe</p>	<p>Asesor Jurídico de la Administración Temporal</p>	<p>Sector Educativo de Departamento de la Guajira</p>	<p>Virtual</p>
<p>María Elena Ruiz Guarín</p>	<p>Administradora Temporal para el Sector Educativo La Guajira, Distrito Riohacha Uribía y Maicao</p>	<p>Sector Educativo de Departamento de la Guajira</p>	<p>Virtual</p>

<p><b>ORDEN DEL DIA:</b></p>
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021 para CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</p> <p><b>VALOR ADJUDICADO: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$869.215.600,00) M/CTE</b>, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p><b>PROPONENTE SELECCIONADO: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> con Nit. 830.085.683-6, representado legalmente por <b>LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.460.521.</p> <p>3. Propositiones y varios.</p>
<p><b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b></p>
<p><b>1. Verificación del Quórum</b></p>

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 8 Sesión Virtual 05 de marzo de 2021</b></p>
---	---	--

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las doce en punto del mediodía (12:00 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 08 del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

**1. Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021 para CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

**VALOR ADJUDICADO: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$869.215.600,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.**

**PROPONENTE SELECCIONADO: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con Nit. 830.085.683-6, representado legalmente por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.460.521.**

**Justificación:**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021</b> Representante CARMELO SANJUANES MEDINA</p>	<p style="text-align: center;">Integrante No. 1. <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. <b>INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS</b></p>



		Porcentaje de Participación: 50%
2	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	
3	<b>CONSORCIO EDUCATIVO BG</b> Representante JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ	Integrante No. 1. <b>BSV INGENIERIA S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. <b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S – GEPAV S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
4	<b>JASA LTDA</b> Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
5	<b>ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS</b> Persona Natural	
6	<b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> Persona Natural	
7	<b>GRUPO TITANIUM S.A.S.</b> Representante Legal CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON	
8	<b>CONSORCIO GUAJIRA 2021</b> Representante JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ	Integrante No. 1. <b>JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. <b>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA</b> Porcentaje de Participación: 20% Integrante No. 3. <b>INGECAR S.A.</b> Porcentaje de Participación: 30%
9	<b>CONSORCIO SINU</b> Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante No. 1. <b>DIMARCH S.A.S.</b> Porcentaje de participación 19% Integrante No. 2. <b>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</b> Porcentaje de participación 51% Integrante No. 3. <b>CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.</b> Porcentaje de participación 30%
10	<b>CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021</b> Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA	Integrante No. 1. <b>CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO</b> Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. <b>JUAN CARLOS TORO GUERRA</b> Porcentaje de Participación: 20% Integrante No. 3. <b>INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.</b> – IGV INFRAESTRUCTURA Porcentaje de Participación: 50%
11	<b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</b> Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	
12	<b>CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 005</b> Representante DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ	Integrante No. 1. <b>ALEXANDER THEVENING GARCÉS</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. <b>ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 35, el INFORME



PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO EDUCATIVO BG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO GUAJIRA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO SINU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 005	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

### 3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 38, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO EDUCATIVO BG	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
8	CONSORCIO GUAJIRA 2021	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
9	CONSORCIO SINU	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
10	CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



<b>12</b>	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 005	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
-----------	---------------------------------------	--------	-----------	--------	-----------

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO EDUCATIVO BG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
8	CONSORCIO GUAJIRA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
9	CONSORCIO SINU	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
10	CONSORCIO GUAJIRA CJJ 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
12	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 005	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 40, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, en el cual se informó lo siguiente:

“En diligencia de apertura de oferta económica de fecha 01 de marzo de 2021 se dejó constancia en el Acta de apertura del sobre económico, en el siguiente sentido:

“NOTA: En la presente dejamos constancia que JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, no se presentó a la audiencia pese a haber sido citado, se procedió a hacer llamado de asistencia nuevamente siendo las 11:47 a.m. y no se recibió respuesta, sin embargo se intentó dar apertura a la propuesta económica y en vista de que solicita clave de acceso no se realizó dicha apertura”.

Por lo tanto, se entiende como no presentado el sobre económico del proponente No.6 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA de conformidad con lo establecido en el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo anterior, el proponente es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el inciso 1.37.12 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva."

En consecuencia se procede con la evaluación económica con los proponentes habilitados una vez surtida la diligencia de apertura de oferta económica, conforme a lo establecido en los términos de referencia:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

#### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (02) de marzo de 2021 fue de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,622.36); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021					
LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 869.215.600,00	99,7651671	0,0000000	99,7651671
2	PROPONENTE 11: DIAROCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 866.812.001,00	99,4892914	0,0000000	99,4892914
3	PROPONENTE 4: JASA LTDA	\$ 865.480.490,00	99,3364658	0,0000000	99,3364658
4	PROPONENTE 7: GRUPO TITANIUM S.A.S	\$ 865.036.655,00	99,2855242	0,0000000	99,2855242
5	PROPONENTE 9: CONSORCIO SINU	\$ 864.209.402,00	99,1905753	0,0000000	99,1905753
6	PROPONENTE 1: CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021	\$ 876.927.857,00	98,6993004	0,0000000	98,6993004
7	PROPONENTE 3: CONSORCIO EDUCATIVO BG	\$ 858.893.076,00	98,5803882	0,0000000	98,5803882
8	PROPONENTE 10: CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021	\$ 858.187.803,00	98,4994397	0,0000000	98,4994397

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2- CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un puntaje de 99,7651671 y un valor ofertado de \$ 869.215.600,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 pm, para que los **proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico: [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)** según el cronograma de la convocatoria.”

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.

#### 5. CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS PROPONENTE SELECCIONADO

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

#### 6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduagraria S.A. y la Dirección de Contratación de Findeter, a saber:

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	MIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI	52174253	SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI	52174253
	TELLEZ QUITIAN LUIS ANNULFO	25466321	TELLEZ QUITIAN LUIS ANNULFO	25466321
	TELLEZ SOLINA DANIELA	NO REGISTRA	TELLEZ SOLINA DANIELA	NO REGISTRA
	TELLEZ SOLINA LORENA ANDREA	NO REGISTRA	TELLEZ SOLINA LORENA ANDREA	NO REGISTRA
CONSORCIO EDUCATIVO B6	BSV INGENIERIA S.A.S.	830142715-8	BSV INGENIERIA S.A.S.	830142715-8
	GEPAV S.A.S.	244001014-1	GEPAV S.A.S.	244001014-1
IASA LTDA	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13439803-6	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13439803-6
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60201220-7	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60201220-7
GRUPO TITANIUM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900745719-7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900745719-7
CONSORCIO SINU	DIMARCH S.A.S.	900213809-1	DIMARCH S.A.S.	900213809-1
	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695329-1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695329-1
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	512001543-6	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	512001543-6
CONSORCIO GUAJIRA CII 2021	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71272259-3	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71272259-3
	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	830091937-1	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	830091937-1
DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900125217-2	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900125217-2

2. Que del proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021, los integrantes DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS, son adjudicatarios de la convocatoria PAF SENA 0-039-2020

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	MIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3		
	INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	813008121-9		

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-0-005-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

**ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO**  
Profesional Especializado-Business Trust Management  
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Contrato No.	Contratista	% Part.
JASA LTDA	830.177.312	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-049-2020	JASA LTDA	100,00%
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	813068.121	AGUAS 755	PAF-ATF-O-088-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACIÓN ATC	50,00%
BRACO CONSTRUCTOR SAS	900032.171	AGUAS 438	PAF-ATF-O-049-2019	CONSORCIO ALIANZA ISTMINA	20,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Prepostora	NIT
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.086.688
SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	13.458.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO GARRILLO	80.931.859
SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI	82.174.253
TELLEZ QUITIAN LUIS ARNOLFO	19.468.621
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
SISOTEL LTDA	804.019.234
SAUTIETA PORRAS OLGA LUCIA	68.364.801
RUEDA SARMIENTO MINA	68.294.640
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	82.625.670
ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	909.561.140
HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222
SERVICIOS DE INGENIERIA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIM S.A.S	909.369.204
LORENZO GROSZO PABÓN	72.936.644
ALEXANDER THEVENING GARCES	72.148.685
ALVINO CONSTRUCCIONES S.A.S	909.482.921
HQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	845.000.560
DIMARCH S.A.S	909.519.808
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.636.629
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812.002.348
INVERSIONES QUERFOR S.A.S	869.610.142
ASECAF S.A.S	809.000.936

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findefer

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 8  
Sesión Virtual  
05 de marzo de 2021**

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-86573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 850.055.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	815008121-9
2	CONSTRUCTORA SINATE L LTDA.	SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI	52174253
		TELLEZ QUITIAN LUIS ARNULFO	19060521
		TELLEZ SOLINA DANIELA	NO REGISTRA.
	TELLEZ SOLINA LORENA ANDREA	NO REGISTRA.	
3	CONSORCIO EDUCATIVO BG	BSV INGENIERIA S.A.S.	830142715-8
		GEPAV S.A.S.	854003010-1
4	JASA LTDA	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803-6
		CLAUDIA JIMENA CASODIEGO CARRILLO	80501850-7
5	GRUPO TITANIUM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900740710-7
6	CONSORCIO SINUI	DIMARCH S.A.S.	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	811002585-8
7	CONSORCIO GUAJIRA CEI 2021	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71572859-5
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	850051957-3
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2

el presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los tres (03) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ

ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAP-ATGUAJIRA-0-005-2021



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 8  
Sesión Virtual  
05 de marzo de 2021

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS  
C.O.D. 394348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mensual 3-1-94348 suscrito el día 31 de diciembre de 2000 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que los proponentes interesados y jurídicas que se relacionan a continuación se tienen virtualmente como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Auto de Calle)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021	DIEGO FERNANDO POLARINA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	81200121-9
		SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI	32174255
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	TELLEZ QUITIAN LUIS ARNALFO	19480521
		TELLEZ SOLINA DANIELA	NO REGISTRA
		TELLEZ SOLINA LORENA ANDREA	NO REGISTRA
		BSV INGENIERIA S.A.S.	830142715-8
3	CONSORCIO EDUCATIVO BG	GEPAV S.A.S.	844003014-1
		JASA LTDA	800177012-0
4	GRUPO TITANIUM S.A.S.	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	15450805-8
		CLAUDIA JIMENA CASALDIEGO CARRILLO	60301830-7
		GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7
5	CONSORCIO SINU	DIMARCH S.A.S.	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELNAS GUERRA	78695529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71572839-5
6	CONSORCIO GUAJIRA CJ 2021	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	830031937-1
		DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 005	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900682821-2
8	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Oficina Virtual Unidad Virtualización - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Sorrentino Dalgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión F118, 9112 y 9105 respectivamente, o de correo electrónico a: [yaneth.sorrentino@fiduagraria.com.co](mailto:yaneth.sorrentino@fiduagraria.com.co), [andres.camilo.rubio@fiduagraria.com.co](mailto:andres.camilo.rubio@fiduagraria.com.co), [andrea.cabrera@fiduagraria.com.co](mailto:andrea.cabrera@fiduagraria.com.co)

atenciones a:  
  
**DIANA MABEL LOZADA VIVEISCAL**  
 Jefe Administración de Negocios

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
 NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No PAF-ATGUAJIRA-0-005-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial SA - FINDETER, la cual tiene como objetos "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOMACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 01 de marzo del 2021. NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº.	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO 005-2021	
	DIEGO FERNANDO POLARINA LISCANO	12131436-3
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	81200121-9
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	850085685-8
	SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI	32174255
	TELLEZ QUITIAN LUIS ARNALFO	19480521
	TELLEZ SOLINA DANIELA	NO REGISTRA
3	CONSORCIO EDUCATIVO BG	
	BSV INGENIERIA S.A.S.	830142715-8
4	GEPAV S.A.S.	844003014-1
	JASA LTDA	800177012-0
	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	15450805-8
5	CLAUDIA JIMENA CASALDIEGO CARRILLO	60301830-7
	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	79705655-6
6	JOSE SACRAMENTO ESCAMELLA SIERRA	81225570-5
	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7
8	CONSORCIO GUAJIRA 2021	
	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	11741015-7
	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	11841609-0
9	INGECAR S.A.	890207641-0
	CONSORCIO SINU	
	DIMARCH S.A.S.	900919809-1
	CARLOS ALBERTO BUELNAS GUERRA	78695529-1
10	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
	CONSORCIO GUAJIRA CJ 2021	
	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71572839-5
11	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	830031937-1
12	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 005	
12	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72148565-8
	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900682821-2

El presente documento es informativo y se expide a los un (01) días del mes de marzo del 2021.

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 8 Sesión Virtual 05 de marzo de 2021</b></p>
---	---	--

## 7. RECOMENDACIÓN SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 887.672.299.00	\$ 869.215.600,00	\$ 869.215.600,00

## 8. VALOR A ADJUDICAR

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**, es por el valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$869.215.600,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

## 9. APROBACIÓN COMITÉ TÉCNICO

El día cuatro (04) de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 09, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 09 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día cuatro (04) de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”** al Proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA** con Nit. 830.085.683-6, representado legalmente por **LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.460.521; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$869.215.600,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

<b>Proposiciones y Varios</b>	N/A
<b>Decisión:</b>	
<p>1. Solicitud: Adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021 para CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</p> <p><b>VALOR ADJUDICADO:</b> OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$869.215.600,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p><b>PROPONENTE SELECCIONADO:</b> CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con Nit. 830.085.683-6, representado legalmente por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.460.521.</p>	<b>APROBADO E INSTRUIDO</b>
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.08 el día 05 de marzo de 2021, a las 04:30 p.m.</p>	